

Expediente: **492/17-I1**

Carátula: **VALLE FERTIL S.A C/ DIAZ FABIOLA DE LOS ANGELES S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **03/10/2024 - 04:49**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DIAZ, FABIOLA DE LOS ANGELES-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20295322552 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

JUICIO: VALLE FERTIL S.A c/ DIAZ FABIOLA DE LOS ANGELES s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 492/17-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 02/10/2024 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de \$6.623,69 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$ 7.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 02 de octubre de 2024.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: TRANSFIERASE a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$ 6.038,15 (PESOS SEIS MIL TREINTA Y OCHO CON 15/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$5.343,51 por pago de honorarios, **mas el IVA (\$1.122,13)**, y menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo del letrado (\$427,48), resulta la suma de \$6.038,15), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS regulados a favor del Letrado GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN, desde la cuenta N° 560809538497188, CBU N° 2850608750095384971885 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460009554426713, CBU N° 2850600140095544267138 del Banco MACRO S.A., titular GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN, CUIT N° 20295322552.

b) Las sumas de **\$534,35 (PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 35/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$427,48 (PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 48/100)** correspondiente al 8% a cargo del Letrado GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN, (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809538497188, CBU N° 2850608750095384971885, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.